



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL: Plato, veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós 2022.- Paso el presente memorial al señor informándole que el representante legal, mediante memorial manifiesta que le revoca el poder a la doctora GREYS ROMERIN BARRIOS y se lo otorga a la doctora MILENA ALVARADO OSPINO, para que lo represente en este proceso.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.-

Demandante: Coopehogar Ltda.-

Apoderado: Dr. Greis Rimerin Barrios.-

Demandado: Roquelina del Carmen González Berrio

Rad. 2021-00002.-

Visto el informe de secretaria, RECONOZCASELE personería a la doctora MILENA ALVARADO OSPINO, como apoderada de COOPEHOGAR LTDA, en la forma y término del poder conferido por el Representante Legal de dicha Empresa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO - MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 15
De fecha 23/02/2022